



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIA  
ESPECIALIAZA DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

GRUPO DE TRABAJO INTERNO PERSECUCIÓN DE BIENES  
FISCALÍA 37 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUP DE MEDELLÍN, SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**POSTULADO:** HEBERT VELOZA GARCÍA

**RADICADO:** 110016000253200681099

**ELEMENTOS:** A continuación se hace relación de los 10 bienes muebles afectados con Medida Cautelar por la Magistratura de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, en Audiencia celebrada el 25/09/2014. Es importante indicar que estos bienes fueron cautelados sin que se les practicara peritaje que determinara su autenticidad y su valor comercial aproximado. Los 10 bienes, según Oficio N° 2852 del 26 de septiembre de 2014 suscrito por el Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO, Magistrado de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. Mediante el cual informó al Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Popayán de la imposición de Medidas Cautelares y solicitó la entrega de estos a la Fiscalía 37 Delegada Ante la Unidad Nacional de Especializada de Justicia Transicional, son los siguientes:

- ✓ Reloj con leyenda "CARTIER" de pulso negro.
- ✓ Reloj con leyenda "CORUM" de pulso dorado con incrustaciones con leyenda "MGROIS".
- ✓ Reloj con leyenda "ROLEX" color cromado con fondo azul.
- ✓ Reloj con leyenda "BVLGARI" de pulso negro.
- ✓ Reloj con leyenda "CARTIER" de pulso negro.
- ✓ Reloj con leyenda "PATEK PHILIPPE" de pulso negro.
- ✓ Argolla plateada con piedras transparentes incrustadas.
- ✓ Anillo en (aparente) oro blanco con piedras color verde incrustadas.
- ✓ Camándula plateada con piedras transparentes incrustadas.
- ✓ Crucifijo de color dorado, el que presenta en el centro una figura de color azul oscuro.

**UBICACIÓN:** Los 10 bienes muebles se encuentran bajo custodia del JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE POPAYÁN, ubicado en el Palacio Nacional de la ciudad de Popayán, Calle 3 N° 3-31 oficina 121.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
aww!

*[Handwritten mark]*

## ACTA DE ENTREGA

El día 19 de febrero de 2015 siendo las 09:40 horas, los servidores subcomisionados por la Fiscalía 37 Delegada ante el Tribunal Superior de Medellín, Fiscal 171 Seccional Dra. ZANDRA CECILIA CAICEDO URREA y el Técnico Investigador Dr. HENRY QUINTERO ARIAS, adscritos al Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada Justicia Transicional, hacen presencia en el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Popayán, el cual se encuentra ubicado en la calle 3 N° 3-31 oficina 121, de la ciudad de Popayán, departamento del Cauca. Donde son recibidos por el Dr. **EDISON JAFET HURTADO CARVAJAL** Secretario del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Popayán, encargado directamente por la Dra. GLORIA INES ROJAS ESTELA, Juez Segundo Penal del Circuito Especializado de Popayán, debido a que se tenían audiencias programadas previamente para el mismo día.

El objeto de la comisión es dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, en audiencia celebrada el día 25 de septiembre de 2014, dentro del trámite de la referencia. Procediendo así a recibir de la Dra. GLORIA INES ROJAS ESTELA Juez Segundo Penal del Circuito Especializado de Popayán los elementos y entregar los mismos de manera inmediata, dentro de la misma diligencia, que corresponden a los 10 bienes muebles cautelados, al Representante de la Unidad Administrativa Especial Para la Atención y Reparación de las Víctimas – Fondo Para la Reparación de las Víctimas – Dr. CAMILO ANDRES MORALES MONTAÑA identificado con Cedula de Ciudadanía 79'965.871 quien se desplazó directamente desde la ciudad de Bogotá para el cumplimiento exclusivo de esta diligencia, y se presentó en sede del Juzgado siendo las 09:50 horas. Todo esto conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, decreto Reglamentario 3011 de 2013, Decreto 4760 de 2005.

Seguidamente, siendo las 10:00 horas se procede a dar inicio a la diligencia de Embargo y Secuestro, recibiendo del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Popayán los elementos, mientras que se va adelantando una descripción (no técnica) de los 10 bienes muebles, además de su registro fotográfico y videográfico el cual está a cargo de los Técnicos Investigadores ASTRID LILIANA VIDAL SARASTI y RICARDO ALONSO BASTIDAS adscritos al Cuerpo Técnico de Investigación de la ciudad de Popayán a quien se le ordenó esta labor, por parte de la Coordinadora del Grupo de Criminalística atendiendo la solicitud del Fiscal 37 Delegado Ante el Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, elevada mediante oficio N° 190 del 10 de febrero de 2015.

Los elementos son en su orden de fijación son:

1. Reloj con inscripción CARTIER Números Romanos, que presenta las siguientes características:

**Forma del tablero:** Cuadrada.

**Color del tablero:** Blanco.

**Números del tablero:** Romanos de color negro.

**Manecillas:** Color blanco con bordes negros, salvo la del segundero que es totalmente color negro.

**Material aparente del reloj:** Metálico color blanco.

**Corona:** Presenta piedra color azul incrustada.

**Estado:** Activo (Se observa movimiento en el segundero).

**Pulso:** Color negro, de material al parecer cuero, con seguro metálico color blanco.

2. Reloj con inscripción CORUM de la línea "ADMIRAL'S CUP", que presenta las siguientes características:

**Forma del tablero:** Circular.

**Color del tablero:** Negro.

**Números del tablero:** Presenta numeración color blanco, y figuras.

**Manecillas:** Blancas, salvo la del segundero que es color rojo.

**Corona:** Dorada.

**Estado:** Sin movimiento.

**Tapa de la maquinaria:** Transparente, permitiendo la visibilidad de los mecanismos.

**Pulso:** Presenta dos colores (amarillo y negro), con eslabones de color negro, de material similar al plástico y el color dorado al parecer de material metálico.

3. Reloj con inscripción ROLEX de la línea "OYSTER PERPETUAL – DATE JUST", que presenta las siguientes características:

➤ **Forma del tablero:** Circular.

➤ **Color tablero:** Azul oscuro.

➤ **Números del tablero:** Romanos.

➤ **Manecillas:** Color blanco.

➤ **Corona:** Blanca.

➤ **Estado:** Sin movimiento.

➤ **Tapa de la maquinaria:** Presenta holograma color verde.

➤ **Pulso:** Color blanco, en material metálico color blanco, y en estilo eslabones.

4. Reloj con inscripción BVLGARI "AUTOMATIC", que presenta las siguientes características:

**Forma del tablero:** Rectangular

*APP*

*[Firma]*  
3  
*[Firma]*

**Color tablero:** Negro

**Números del tablero:** Presenta dos números grandes en color blanco que son el 9 al lado izquierdo y 3 al lado derecho.

**Manecillas:** Color blanco.

**Corona:** Color blanco.

**Estado:** Sin movimiento.

**Tapa de la maquinaria:** Metálica.

**Pulso:** Al parecer es sintético color negro y también presenta eslabones metálicos de color blanco.

5. Reloj con inscripción CARTIER de la línea "PASHA DE CARTIER", que presenta las siguientes características:

**Forma del tablero:** Circular.

**Color del tablero:** Negro.

**Números del tablero:** Presenta los números 3, 6, 9 y 12 en color blanco. Y presenta números externos que van de 10 en 10 hasta 50.

**Manecillas:** Color blanco.

**Material aparente del reloj:** Metálico color blanco.

**Corona:** Color blanco, con piedra negra incrustada.

**Estado:** Sin movimiento.

**Tapa de maquinaria:** Metálica color blanco con inscripción "Pasha de Cartier".

**Pulso:** En eslabones de color negro.

6. Reloj con inscripción PATEK PHILIPPE GENEVE, que presenta las siguientes características:

**Forma del tablero:** Circular.

**Color del tablero:** Negro.

**Números del tablero:** Romanos, presenta además cronógrafos que indican MES, DÍA y FECHA.

**Manecillas:** Color blanco.

**Material aparente de la caja:** Metálica color blanco.

**Corona:** Metálica color blanco.

**Estado:** Activo (se observa a través de la tapa de la maquinaria el movimiento de ésta).

**Tapa maquinaria:** Transparente.

**Pulso:** Color negro, en aparente cuero.

**7. ARGOLLA:** Argolla de color blanco, la cual presenta tres hileras, las cuales presentan incrustaciones de piedras transparentes. No presenta ningún tipo de escritura.

**8. ANILLO:** Anillo de color blanco, el cual presenta una piedra de color verde incrustada, con grabados en forma circular y en la parte lateral. No presenta ningún tipo de escritura.

**9.CAMANDULA:** Presenta 60 cuentas de un material metálico color blanco, las cuales están unidas por una cadena de eslabones; cada 10 cuentas presenta una cuenta con un adorno alrededor, que tiene incrustaciones de piedras de color negro o azul oscuro y transparente.

En el mismo sentido presenta adherido un medallón con una imagen de la Virgen María, en material metálico de color blanco, cuyo alrededor lleva incrustaciones de piedras transparentes y una inscripción aparentemente en idioma latín.

Y finalmente, presenta un crucifijo de color blanco, el cual en una de sus caras tiene adherida varias piedras transparentes (es de anotar que hay un hueco en el centro de la cruz debido aparentemente a la falta de una de estas pequeñas piedras brillantes).

#### **10.CRUCIFIJO:**

- Color dorado
- Su composición aparente es metálica
- Presenta en el centro una figura de color azul oscuro

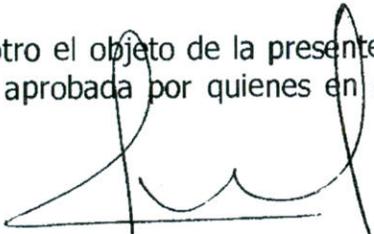
En aras de dar cumplimiento a la orden emanada por el Magistrado de Control de Garantías en el expediente de la referencia, el funcionario en representación del Fondo Para la Reparación de las Víctimas, en presencia del Dr. EDISON JAFET HURTADO CARVAJAL, procede a **RECIBIR MATERIALMENTE** los 10 bienes muebles descritos anteriormente. Es importante indicar que de los 10 elementos no se cuenta con estudio técnico que determine su autenticidad y avalúo o estimativo comercial aproximado. Labor que recaerá dentro de las obligaciones del Fondo Para la Reparación de las Víctimas como administrador y custodio en delante de estos.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE** entregados materialmente para efectos de custodia y administración los 10 bienes muebles al Representante de la Unidad Administrativa Especial Para la Atención y Reparación de las Víctimas – Fondo Para la Reparación de las Víctimas – Dr. CAMILO ANDRES MORALES MONTAÑA identificado con Cedula de Ciudadanía 79'965.871, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 53 del Decreto Reglamentario 3011 de 2013 y demás normas concordantes, y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Magistrado de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, en Audiencia celebrada el 25 de septiembre de año inmediatamente anterior.

Constancias del representante de la Unidad Administrativa Especial Para la Atención y Reparación de las Víctimas:



No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 14:00 horas.



---

**EDISON JAFET HURTADO CARVAJAL**

Secretario del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Popayán. Quien es acompañado en la diligencia por la Oficial Mayor BLANCA VIVIANA CEPEDA PARDO adscrita al Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Popayán.



---

**BLANCA VIVIANA CEPEDA PARDO**

Oficial Mayor Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Popayán



---

**ZANDRA CECILIA CAICEDO URREA**

Fiscal 171 Seccional apoyo a la Fiscalía 37 Delegada Ante el Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz.



---

**CAMILO ANDRÉS MORALES MONTAÑA**

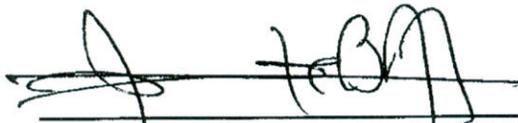
Representante de la Unidad Administrativa Especial Para la Atención y Reparación de las Víctimas – Fondo Para la Reparación de las Víctimas –.



---

**HENRY QUINTERO ARIAS**

Técnico Investigador IV Adscrito a la Fiscalía 37 Delegada Ante el Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz.



---

**NELSON RICARDO BASTIDAS MUÑOZ**

Técnico Investigador I Adscrito CTI Popayán



*Al.../*  
**ASTRID LILIANA VIDAL SARASTI**  
Técnico Investigador II Adscrito CTI Popayán

*Continuación diligencia*  
*Radicado 110016000253200681099*

*al...*

*[Signature]*  
*al.../*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
POPAYAN, CAUCA

**ACTA DE ENTREGA DE UNOS ELEMENTOS**

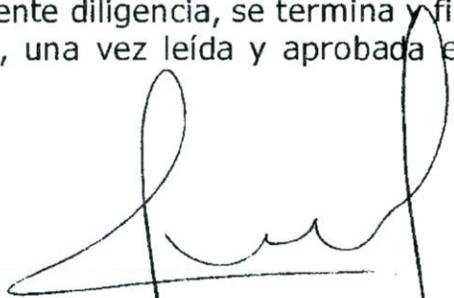
Ref. Proceso: 190013107002200800010  
Delito: Homicidio Agravado  
Procesado y Postulado: HEBERT VELOZA GARCIA  
Radicación Fiscalía: 110016000253-2006-81099

En el despacho de la Juez del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Popayán, Cauca, presente La doctora **ZANDRA CECILIA CAICEDO URREA** Fiscal 171 de Apoyo- Grupo Persecución de Bienes D-37 Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional, y el Doctor **HENRY QUINTERO ARIAS** Técnico investigador adscrito a la Unidad de Bienes del Fiscal 37 Delegado ante el Tribunal, y el doctor **CAMILO ANDRES MORALES MONTAÑA** Delegado de la Unidad Administrativa Especial de Reparación integral de víctimas- Fondo para la Reparación a las víctimas, y los doctores **ASTRID LILIANA VIDAL SARASTI, NELSON RICARDO BASTIDAS** Técnico Investigador II y I Policía Judicial C.T.I. Popayán, hoy diecinueve (19) de Febrero de dos mil cinco (2015), comparecen con el fin de recibir unos elementos, los cuales se ordenó el embargo y secuestro en audiencia celebrada el 25 de septiembre de 2014, por parte del doctor OLIMPO CASTAÑO QUINTERO, Magistrado con funciones de control de garantías de la Sala de Justicia y Paz de Medellín, Antioquia. Por lo anterior el señor Secretario del Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializados, y la oficial Mayor del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Popayán, por delegación de la señora Juez, hacen entrega de los siguientes elementos:

- 1.- Reloj con leyenda "Cartier" de pulso negro.
- 2).-Reloj con leyenda "Corum" de la línea "Admiral 's Cup" pulso dorado.
- 3).-Reloj con leyenda "Rolex" color cromado con fondo azul.
- 4).-Reloj con leyenda "Bvlgary", de pulso negro.
- 5).-Reloj con leyenda "Cartier", de pulso negro.
- 6).-Reloj con leyenda "Patek Philippe", de pulso negro.
- 7).-Argolla plateada con piedras transparentes incrustadas.
- 8).-Anillo en (aparente) oro blanco con piedras color verde incrustada.
- 9).-Camándula plateada con piedras transparentes incrustadas.
- 10).Crucifijo color dorado, el que presenta en el centro de la figura color azul oscuro

Los comparecientes manifiestan que reciben a entera satisfacción los elementos. Se procede a realizar registro de video y fotográfico de los elementos por parte del Cuerpo Técnico de Investigación. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por las personas que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

Quién Entrega.,



EDISSON JAFET HURTADO CARVAJAL

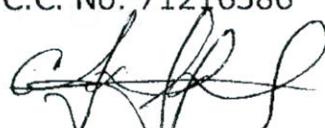
Quiénes reciben,



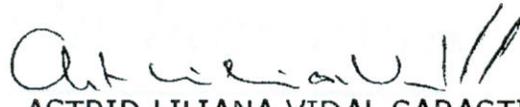
ZANDRA CECILIA CAICEDO URREA  
Fiscal 171 de Apoyo- Grupo Persecución de Bienes D-37  
C.C. No. 34566319



HENRY ALEXANDER QUINTERO ARIAS  
Técnico Investigador Unidad de Bienes Fiscal 37 Delegado ante el Tribunal  
C.C. No. 71216586



CAMILO ANDRÉS MORALES MONTAÑA  
Delegado de la Unidad Administrativa para la Reparación Integral de Víctimas



ASTRID LILIANA VIDAL SARASTI  
Técnico Investigador II Policía Judicial CTI Popayán



NELSON RICARDO BASTIDAS  
Técnico Investigador I Policía Judicial CTI Popayán

La Oficial Mayor,



BLANCA VIVIANA CÉPEDA PARDO

17/18

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ELEMENTOS FÍSICOS DE PRUEBA (ART. 288-289 C.P.P./2000)



I. DATOS GENERALES

ENTIDAD: DUIN RADICADO: 1015  
 FECHA: 03/04/2007 HORA: 2:00 P.M. IMPUTADO: Esperanza Velasco Carrasco  
 AUTORIDAD QUE DIRIGE LA DILIGENCIA: En Personero Pukg. I. Ocho  
 PUNIBLE DELITO: Alcance de la ley  
 CIUDAD: DUIN DIRECCIÓN: En Personero Pukg. I. Ocho

SITIO EXACTO DEL HALLAZGO: Fuente ubicada en Barabalo - Via municipio Fozo - Antiguas carceres. 1015  
 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO FÍSICO DE PRUEBA: Cristo c/br. fondo azul, una nueva marca tal en latente. Una nueva color negro marca Santa Elena con servicios con un estuche en color una marca con estuche marca victorinox estubo color negro, marca carter, marca estubo, rojo, marca carter, pulso negro, rojo, marca carum color rojo y negro, rojo, marca roley color negro.

II. REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS FÍSICOS DE PRUEBA

FECHA D/M/A	HORA	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS FÍSICOS DE PRUEBA	IDENTIFICACION	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTUA	PROPOSITO DEL TRASLADO O TRASPASO DE CADENA DE CUSTODIA	OBSERVACIONES
04/09/07	2:05	Yvonne Pardo Adams	52194898	GEN. ODH-014	Asistente IV	Al despacho	
04/09/07	18:59	Angela M. Barrios	52189400	GEN UNDH	Traslado	Se dio a la custodia de custodia se e hizo con (3) tres navajas	
04/09/07	18:00	Gladys Encaya B.	2106855	CTI	custodia	Traslado	Para el traslado por seguridad de Aeronautica Civil
04/09/07	18:00	Gladys Encaya B.	2106855	CTI	custodia	Traslado	Sellado
10/01/08	10:35	Sandra J. Fernandez N.	34555549	Jab 2 Espec.	Asistente Traslado	Traslado	Sellado
08/07/14	3pm	Helena Collao	34545543	Jab 2 Espec.	Asistente	Traslado	Sellado.
29/12/14	2:00pm	Sandra Milena Macias S.	2319434	JPR SE.	Auxiliar	Traslado	Sellado

\* Consulte que el empaque no presente alteración alguna. \* Son responsables de la cadena de custodia todos los servidores públicos y los particulares que tengan relación con estos elementos. Art. 288 C.P.P./2000.  
 \* Este registro de CADENA DE CUSTODIA debe permanecer siempre con el elemento físico de prueba.

NO INTERRUMPA LA CADENA DE CUSTODIA

IMPORTANTE





# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ELEMENTOS FÍSICOS DE PRUEBA (ART. 288-289 C.P.P. 2000)

## I. DATOS GENERALES

ENTIDAD: <u>DIJIN</u>	REFERENCIA: <u>1015</u>	RADICADO: <u>1015</u>	
FECHA: <u>03/04/2007</u>	HORA: <u>20:00 P.M.</u>	IMPUTADO: <u>Fuerr Vega Garcia</u>	
AUTORIDAD QUE DIRIGE LA DILIGENCIA: <u>Fiscalia 91 SMON y DIA</u>		PUNIBLE-DELITO: <u>Homicidio</u>	
Ciudad: <u>Fiscalia 91 SMON y DIA</u>	DIRECCIÓN:	Policia Pezajob y otros	
SITIO EXACTO DEL HALAZGO: <u>Un reloj marca Biquipubo plastico negro, un reloj marca philips, un reloj marca acotex pulso en cuero negro, una camcorder en material plastico con otras microondas, una guajilla poli, preparada con piedras transparentes blancas - verdes, un envase en blanco enastada para orate, un plato azul con un dibujo de un hombre negro.</u>			
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO FÍSICO DE PRUEBA:			

## II. REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS FÍSICOS DE PRUEBA

FECHA D/M/A	HORA	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS FÍSICOS DE PRUEBA	IDENTIFICACION	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTUA	PROPOSITO DEL TRASLADO O TRASPASO DE CADENA DE CUSTODIA	OBSERVACIONES
10/01/08 18:59		Augusta Ramirez	52181946	FCN	Mediador	Juicio	Surgido de esp. biquipubo y reloj marca
10/07/08 19:60		Colacho Espinoza	21068551	CTI	Custodia	Traslado	Sellado Bolsa Blanca
19/02/05 11:50		Zoridra Cecilia Caceres	34.586.319	Fiscalia	Custodia	Traspaso	Se entregan los objetos a los 10 elementos de la fiscalia en el acto y cambian de custodia
19/02/05 11:54		Camilo Andres Morales Montoya	79965811	F.R.V.	Custodia	Traslado	Se reciben 10 elementos de la fiscalia en el acto y cambian de custodia

\* Conste que el embalaje no presente alteración alguna. \* son responsables de la cadena de custodia todos los servidores públicos y los particulares que tengan relación con estos elementos. Art. 288 C.P.P. 2000.

- Este registro de CADENA DE CUSTODIA debe permanecer siempre con el elemento físico de prueba.

NO INTERRUMPA LA CADENA DE CUSTODIA

IMPORTANTE

7

Observación: El Juzgado Segundo Penal del circuito Especializado de la ciudad de Papeyán en la fecha 19/Febrero/2015, hace entrega de los 10 (diez) elementos - bienes muebles a los que se decretó medida cautelar por parte del ofagistrado con funciones de control de garantías de la ciudad de Pedellón dr. ~~Camilo Andrés Morales Montaña~~ <sup>se corrige</sup> Olimpo Castaño Cuervo - y estos se entregan por la Fiscal Comisionada Zandra Cecilia Carcedo al dr. Camilo Andrés Morales Montaña del Fondo Reparación a las víctimas ~~quien~~ queda con la custodia de los elementos ~~quien~~ ~~quien~~ F-171.



6. REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA

FECHA	HORA MILITAR	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTUA (Custodio, Perito, Transportador)	PROPOSITO DEL TRASPASO O TRALADO (Entrega, Almacenamiento, Analisis, Presentación, Audiencia, Consulta, Disposición Final)	OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA	FIRMA
19/02/15 12:05		Astrial Liliana Urdal S	31 547 752	C.T.I.	Perito	Disposición Final	Embalados y Rotulados	[Firma]
19/02/15 12:09		Zandra Caicedo Uirea	34.566.319	Fiscalia	custodia	Traspaso	Embalados y Rotulados	[Firma]
19/02/15 12:12		Camilo Andres Morales Montaña	79965871	F.R.V.	Costodio	Traslado	Embalado y Rotulado.	[Firma]

7. PARA SER DILIGENCIADO POR EL TECNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACION PRELIMINAR HOMOLOGADA "PIPH"

PRACTICO PRUEBA PRELIMINAR ? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS _____	ROTULOS Nos.: _____
	_____	_____

NOTA:

- 1) NUNCA INTERRUMPA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
- 2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA
- 3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CADENA DE CUSTODIA, SE PUEDE UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIO. DE SER ASI, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE CADA HOJA SE INDICARA EL NUMERO UNICO DEL CASO Y EL DE LA HOJA A QUE CORRESPONDE DEL TOTAL DE HOJAS QUE CONFIRMAN EL REGISTRO DE CONTINUIDAD